

EXENTO

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO

DECRETO ALCALDICIO N° 0004715
QUINTERO, 29 DIC. 2016

VISTOS:

- 1.- La autorización de Encargada de Patentes Comerciales a contribuyente Sra. Shirley Isabel Díaz Becerra, en la cual a la contribuyente se le autorizó la venta en forma ambulante en el Bien Nacional de Uso Público de la localidad de Loncura, de la comuna de Quintero.
- 2.- La solicitud planteada en forma verbal por contribuyente en cuanto a obtener la autorización de ocupación del Bien Nacional de Uso Público, para el emplazamiento de un kiosco provisorio en costanera s/n de la localidad Loncura.
- 3.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- **AUTORÍCESE**, el uso de parte de un Bien Nacional de Uso Público en una superficie de 12.000 m2., ubicados en la acera norte de calle Costanera de la localidad de Loncura, distante al nor-orienté 200.00 metros de kiosco existente en la intersección de calle costanera esquina Huayla, a Sra. Shirley Isabel Díaz Becerra, rut N° [REDACTED] para que en éste lugar ubique un kiosco de ventas, por el período comprendido entre el 20 de Diciembre de 2016 hasta el día 30 de Marzo de 2017.
- 2.- **ESTIPULESE**, que la construcción autorizada en el punto 1.- del presente Decreto Alcaldicio, corresponde a una instalación provisorio de las obras pudiendo el municipio poner término anticipado de la presente autorización si así lo estimara en beneficio del bien nacional de uso público autorizado.-
- 3.- **SEÑALESE**, que el presente Decreto Alcaldicio no exime al contribuyente del pago de los derechos que corresponda y del cumplimiento de las normas de seguridad establecidas, en el caso de realizarse instalaciones eléctricas en el exterior, debiendo declararse estas instalaciones en la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, previamente para su utilización.-
- 4.- **Anótese, Infórmese y Archívese.**



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

Distribución:

- 1.- Alcaldía.
 - 2.- Secretaría Municipal.
 - 3.- Encargado Patentes Comerciales.
 - 4.- Interesada.
 - 5.- Asesor Jurídico.
 - 6.- D.O.M.
- MCP/YGS/LAD/LABF/arge**

DECRETO ALCALDICIO Nº 0004715
QUINTERO, 29 DIC. 2016

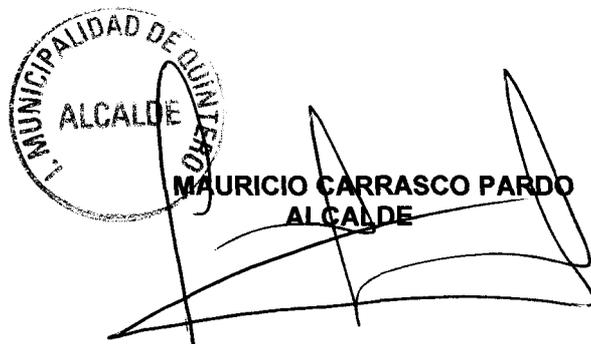
VISTOS:

- 1.- La autorización de Encargada de Patentes Comerciales a contribuyente Sra. Shirley Isabel Díaz Becerra, en la cual a la contribuyente se le autorizó la venta en forma ambulante en el Bien Nacional de Uso Público de la localidad de Loncura, de la comuna de Quintero.
- 2.- La solicitud planteada en forma verbal por contribuyente en cuanto a obtener la autorización de ocupación del Bien Nacional de Uso Público, para el emplazamiento de un kiosco provisorio en costanera s/n de la localidad Loncura.
- 3.- Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- **AUTORÍCESE**, el uso de parte de un Bien Nacional de Uso Público en una superficie de 12.000 m2., ubicados en la acera norte de calle Costanera de la localidad de Loncura, distante al nor-orienté 200.00 metros de kiosco existente en la intersección de calle costanera esquina Huayla, a Sra. Shirley Isabel Díaz Becerra, rut Nº [REDACTED] para que en éste lugar ubique un kiosco de ventas, por el período comprendido entre el 20 de Diciembre de 2016 hasta el día 30 de Marzo de 2017.
- 2.- **ESTIPULESE**, que la construcción autorizada en el punto 1.- del presente Decreto Alcaldicio, corresponde a una instalación provisorio de las obras pudiendo el municipio poner término anticipado de la presente autorización si así lo estimara en beneficio del bien nacional de uso público autorizado.-
- 3.- **SEÑALESE**, que el presente Decreto Alcaldicio no exime al contribuyente del pago de los derechos que corresponda y del cumplimiento de las normas de seguridad establecidas, en el caso de realizarse instalaciones eléctricas en el exterior, debiendo declararse estas instalaciones en la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, previamente para su utilización.-
- 4.- **Anótese, Infórmese y Archívese.**


YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL


MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

Distribución:

- 1.- Alcaldía.
- 2.- Secretaría Municipal.
- 3.- Encargado Patentes Comerciales.
- 4.- Interesada.
- 5.- Asesor Jurídico.
- 6.- D.O.M.

MCP/YGS/LAO/LABF/large